



RESOLUCION No. 297 - DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de **selección abreviada por subasta inversa SU-02-14-2020** y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del *proceso de selección abreviada por subasta inversa SU-02-14-2020*,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del **MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por valor de Cuatrocientos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos (404.999.998), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública, Estudio Previo, análisis del sector y ficha técnica correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo por parte de particulares interesados en el proceso de selección, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.
4. Que mediante **Resolución No. 2668 del veintidós (22) de diciembre del 2020**, se ordenó la apertura del proceso de selección **abreviada por subasta inversa SU-02-14-2020**, que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que el día **veinticuatro (24) de diciembre del 2020** se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria, a la cual se presentaron los proponentes denominado **IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS y FENIBAL ANDRES ZULUAGA**.
7. Que el día 28 de diciembre del 2020 se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes resultó como único oferente hábil y que cumplía con la ficha técnica la oferta presentada por **FENIBAL ANDRES ZULUAGA**.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día **4 de enero del 2021**, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.



RESOLUCION No. 297 - DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de **selección abreviada por subasta inversa SU-02-14-2020** y su publicación en la página Web”

10. Que durante el plazo de publicación del Informe a través de la plataforma SECOP II, no se presentaron observaciones al mismo.
11. Que, habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de cuatrocientos cuatro millones novecientos cincuenta mil ochocientos doce pesos (\$404.950.812).
12. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes, ficha técnica y la oferta económica, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección a **FENIBAL ANDRES ZULUAGA**.
13. Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **FENIBAL ANDRES ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.094.351 de Santafé de Bogotá D.C, el proceso de selección abreviada por subasta inversa **SU-02-14-2020**, que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por un valor de cuatrocientos cuatro millones novecientos cincuenta mil ochocientos doce pesos (\$404.950.812), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.


ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

02 FEB 2021


HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente Técnica de Contratación


Proyectó: Paola A. Hernández Parra
Profesional Universitario SGDI-GTCA